Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 45-2014

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 29 de setiembre de 2014**, a las 5:00 p.m., en Puntarenas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria

Agenda
Sesión Ordinaria N° 45-2014
29 de setiembre 2014, 5.00 p.m., Puntarenas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta 43-2014

3. Reflexión en torno a los considerandos y alcances del Acuerdo 06-15-2014, mediante el cual, el Consejo Superior de Educación declara el curso 2014, como "el año escolar del libertador Juan Rafael Mora Porras", esto con motivo de la visita del Plenario del CSE a Puntarenas para participar en los actos oficiales de conmemoración del fusilamiento de este héroe nacional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Análisis de la propuesta de formato de acta para el Consejo Superior de Educación, con el fundamento legal respectivo

5. Análisis de la propuesta de procedimiento para el traslado de acuerdos.

6. Análisis del recurso de revocatoria presentado contra la adjudicación de la Línea 5 de la Licitación Abreviada Nº 2014LA-000001-55025 (compra equipo de cómputo)

7. Informe de correspondencia

8. Asuntos varios:

   Sesiones mes de octubre

   Lunes 6, Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica
   Lunes 13, jueves 16, lunes 20, lunes 27 y jueves 30.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del dia

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 29 de setiembre de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-45-2014

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 29 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 43

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 43.

Revisada el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-45-2014

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 43, celebrada el jueves 18 de setiembre de 2014, con las correcciones correspondientes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 3

Reflexión en torno a los considerandos y alcances del Acuerdo 06-15-2014, mediante el cual, el Consejo Superior de Educación declara el curso 2014, como "el año escolar del libertador Juan Rafael Mora Porras", esto con motivo de la visita del Plenario del CSE a Puntarenas para participar en los actos oficiales de conmemoración del fusilamiento de este héroe nacional.

Señora Ingrid Bustos: A raíz de la petición de la señora Ministra de que incorporamos el punto tres, que sería la reflexión en torno a los considerandos y alcances del Acuerdo 06-15-2014, con motivo de esta reflexión recopilamos algunos documentos que tienen en la carpeta, una pequeña biografía del héroe nacional Juan Rafael Mora Porras, sus principales logros y el acuerdo del Consejo. Si ustedes ven este acuerdo se hizo mediante un traslado del 25 de marzo de 2014, a principios de este año, fue redactado por el señor Guillermo Vargas, esta fue una de las herencias que nos dejó antes de irse. Nos pareció importante revisar los considerandos que él destacó en ese acuerdo, porque señalaba que este año se celebra el bicentenario del nacimiento del héroe nacional, que la acción de don Juan Rafael Mora Porras al llamar a nuestro pueblo a la lucha armada y enfrentar heroica y victoriosamente a las hordas invasoras y esclavistas, consolidó la independencia patria y liberó a Centro América de las cadenas de opresión extranjera, que la Asamblea Legislativa ha declarado libertador y héroe nacional al expresidente Juan Rafael Mora Porras, que el ejemplo vivo de la gesta patriótica de Mora debe vivir intensamente en el alma y la vida cotidiana de cada niña, niño y joven estudiante costarricense y por tal motivo el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad declarar el curso lectivo 2014, como el año escolar del libertador Juan Rafael Mora Porras y comunicar oficialmente esta decisión a todos los Directores Regionales, supervisores de circuito, directores de centros educativos y docentes con la solicitud de que programen y realicen durante este año, como parte de las tareas educativas, actividades especiales de reflexión y homenajes al Presidente Juan Rafael Mora Porras. Dedicar especialmente la Semana Cívica del mes de setiembre de 2014 a exaltar la memoria, la obra y trascendencia histórica del héroe nacional Juan Rafael Mora Porras.

Entonces que motivo tan importante el que nos trae acá, la conmemoración del fusilamiento de este héroe nacional. Retomamos una pequeña biografía de don Juan Rafael, nació en San José el 8 de febrero de 1814 y muere en Puntarenas el 30 de setiembre de 1860, fue presidente de Costa Rica en cuatro ocasiones consecutivas, los costarricenses le llamaban cariñosamente don Juanito, para así diferenciarlo del primer jefe de Estado don Juan Mora Fernández. Su principal mérito es haber conducido al país a la victoria en la Campaña Nacional de 1856-1857 contra los filibusteros, quienes eran

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

encabezados por William Walker, es precisamente por este logro que la Asamblea Legislativa de Costa Rica lo declara héroe y libertador nacional el 16 de setiembre de 2010.

Destacamos algunos de sus principales logros. fortalecimiento de la actividad cafetalera, inauguración del sistema de alumbrado público en 1851, construcción del edificio de la Universidad de San Tomás (Universidad de Costa Rica), construcción de la Fábrica Nacional de Licores, durante su administración, se levantó el primer plano de la ciudad de San José por parte del ingeniero Nicolás Gallegos, durante su administración se compuso la letra del Himno Nacional de Costa Rica en 1852 por el señor Manuel María Gutiérrez Flores, la creación de la diócesis de Costa Rica en 1850, la firma del Tratado Cañas-Jerez en 1858, también estimuló el desarrollo de la provincia de Guanacaste y dirigió la Campaña Nacional de 1856 a 1857 en contra de los filibusteros.

Revisamos el Decreto LXXXVI, mediante el cual se declara al expresidente Don Juan Rafael Mora "Benemérito de la Patria" el 21 de junio de 1850.

Juan Rafael Mora Presidente de la República de Costa Rica, por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, teniendo en consideración:

1 Que el presidente de la República, don Juan Rafael Mora acaba de sofocar, sin efusión de sangre, la revolución que puso en peligro el orden interior, al Gobierno y a las instituciones;
2 Que ha derrocado el ominoso poder que algunos militares se habían arrogado, convirtiéndose desde tiempo ha en árbitros de los gobiernos, y de la seguridad pública, decreta:

Art 1. El Presidente, Don Juan Rafael Mora ha merecido bien de la Patria.
Art 2. Se le confiere el título de Benemérito.
Art 3. Se le promueve a General de División del ejército de la República.
Art 4. Una Comisión del Excelentísimo Congreso pondrá en manos de S.E el Presidente de la República el presente decreto.

Al Poder Ejecutivo. Dado en el Palacio de los Supremos Poderes en San José a los veintiún días del mes de junio de mil ochocientos cincuenta.

Francisco María Oreamuno
Presidente

Por tanto EJECUTESE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Palacio Nacional, San José, junio veinticinco de mil ochocientos cincuenta-
Juan Rafael Mora. El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Guerra, Manuel José carazo.

Señora Sonia Marta Mora: Muchas gracias, le agradecemos a Ingrid está recopilación.

Señor Ricardo Ramírez: Hacer ver que en los logros, ahora que estamos aquí, Puntarenas conmemora siempre el 17 de setiembre que es cuando Juan Rafael Mora le da la calidad de ciudad a Puntarenas, entonces nosotros el 17 de setiembre conmemoramos esa actividad en todos los centros educativos de aquí. Y viendo el acuerdo del Consejo, yo creo que debemos de ir más allá, realmente el Consejo y el MEP deberíamos aunar esfuerzos para que no solamente un año o las actividades sean realmente conmemorativas de un año, o sea, que todos estos por tantos que dice este acuerdo son realmente de suma importancia, que el ejemplo vivo de la gesta heroica de Mora debe vivir intensamente en el alma de la vida cotidiana de cada niño, niña, joven estudiante de Costa Rica. Eso no se logra en solo un año. A mi me parece estar oyendo hace ya unos seis o más años cuando llegué, a Don Guillermo, por ejemplo siempre insistiendo cuando llegaban las lecturas obligatorias, que debería incluirse y él fue uno de los que empezó a decir, miren este tiene que estar incluido en las lecturas obligatorias, la vida de Juan Rafael Mora, la gesta de él y empezó en esa labor tenaz de ir construyendo esa patria y ese pensar, ir rescatando. Realmente deberíamos de buscar una estrategia para que no solamente se quede con todas las actividades que se han realizado durante este año. Sino para que sea algo más permanente dentro del sistema educativo, ya lo decía la señora Ministra, se va a dar a todas las instituciones un retrato de Juan Rafael Mora, se le va a dar el himno, pero debemos hacer algo para que realmente los estudiantes se vayan enamorando, porque no crean a mí me pasó cuando llegue de director a la Escuela Juanito Mora, yo me preguntaba ¿y esto qué es?, y ya empieza uno a ahondar y conocer y empieza a enamorarse y pasarse al bando de los moristas, dicen, porque hay todavía bandos moristas. Entonces ir pensando en eso es ir creando esa conciencia en nuestros jóvenes. Yo les insto a que veamos de qué manera, tal vez el mismo MEP, podamos decir, bueno no solamente aquí en Puntarenas porque nosotros siempre conmemoramos, será porque le dio su condición de ciudad. Todavía nos falta rescatar a otros héroes, porque en Esparza vivía Arancibia que fue fusilado con Cañas, el General Arancibia y todavía hay aquí en Miramar una comunidad que se llama Arancibia en honor al General, pero es interesante ver como se ha ido rescatando ese espíritu morista y deben haber acciones ahora. Nosotros lo conmemoramos el 30 de setiembre aquí, pero tal vez debería de hacerse como un análisis de los principales hechos, los principales logros de Juan Rafael Mora y tal vez incluirlos en el Calendario Escolar, hacer un estudio para ver cuáles son las principales acciones que deben de ser rescatadas y que nos puedan servir para irle dando esa acción durante todo el año y si vemos los logros, es una lista de los principales, pero

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

hay muchos más, entonces ir rescatando eso en cada una de las principales ciudades en que se hace referencia, como les digo, nosotros acá nos apropiamos de la fecha 30 de setiembre por todos los actos, pero si sería bueno hacer un análisis de esas obras e irlas manejando oficialmente ordenadas en un calendario.

Señora Lupita Chaves: La idea es que realmente sea permanente resaltar las proclamas. Yo he leído algunas de las proclamas y realmente como que inspira, entonces como rescatar el pensamiento de Juanito Mora y que sea un trabajo permanente, ojalá dentro de los planes de estudio de todos los niveles, porque si es muy importante este aporte que da él a este país y como decía uno de los compañeros a Latinoamérica.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Desde luego apoyar las palabras de don Ricardo y lo que Lupita expresa, pero en función de ello yo manifesté en su momento que esta sesión debiera tener y así lo dije que constara en actas, una agenda especial atinente al tema, ver los temas que están aun pendientes, pero en virtud del mismo acuerdo del Consejo, esa solemnidad que quiso dar a este año, desde luego que la sesión debe de ser con esos principios y al tenor de ese acuerdo, yo quiero llamar la atención a que se debe redactar con mucho cuidado como se hace siempre, pero hoy más, este primer punto de por qué estamos hablando de este tema, que no sea como un hecho aislado, que Ricardo tuvo la palabra, que Manuel dijo, no, en virtud, al tenor como se quiera decir, al tenor del acuerdo del Consejo y celebrando esta fecha el Consejo trasladó su sede al recinto de Puntarenas, en donde se reflexionó y conmemoró la figura de don Juan Rafael Mora Porras, que quede en actas el verdadero rescate de la efeméride, que se vea que hay una consonancia y un verdadero interés manifiesto. Mañana lo que vamos a hacer es complementarlo con las actividades cívicas, ahí con nuestra presencia y que yo recuerde el Consejo nunca ha venido a sesionar acá, esto es histórico, nunca ha venido, para nada, entonces esto debe de ser más que un punto de agenda, debe de quedar muy puntualizado y que la señora Ministra como lo estila en la redacción del acuerdo, introduzca el tema y por lo consiguiente con nuestras aportaciones se redacte un acuerdo o una manifestación de muy alto vuelo sobre el hecho que estamos celebrando y que debe de ser más que un día, debe de ser permanente.

Señor Wilberth Flores: Había mencionado en sesiones anteriores que hicieran llegar los diferentes acuerdos en celebración de la Campaña Nacional y doña Ingrid muy gentilmente nos hizo llegar a nuestros correos el acuerdo que este Consejo tiene con respecto a la Campaña Nacional, donde en su momento, incluso las autoridades nacionales hicieron un recorrido por lo sitios históricos que deberían de retomarse, porque es un acuerdo que está vigente y debe retomarse en las Direcciones Regionales por el valor tan significativo para la historia, no culmina con las actividades el 30, sino que hay eventos que contemplan la Batalla de Sardinal y la de Trinidad, que es toda la campaña

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

completa. Para entender la magnitud de la gesta histórica y el valor que tuvo para Costa Rica hay una importante, que es el 22 de diciembre en Sarapiquí, que es parte también de la historia. Entonces la memoria histórica contempla todas estas actividades y hay un acuerdo del Consejo que requiere la participación activa de todos los funcionarios de las direcciones regionales y a retomar los programas de estudio que se han aprobado, tanto de primaria y los que están por aprobarse. Una de las virtudes, por ejemplo el programa de estudio de primaria es porque permite correlacionar y relacionar las áreas, la geografía con la historia, que es una de las cosas relevantes para el 2015. En primaria, que permite resaltar esas acciones, pero también la contextualización donde cada Dirección Regional del valor específico de la parte histórica y geográfica de cada zona, entonces Sarapiquí resaltando las batallas que tuvo, Puntarenas como tal, lo que dio, el aniversario y lo que vamos a vivir mañana, pero eso indudablemente es una continuidad que obliga también al Consejo a participar en los actos que se dieron y que se van a dar como celebración en la provincia de Heredia y que terminarían con el 22, es decir, con esto quiero llegar a que para ser consecuentes con los acuerdos que existen y lo que hoy estamos haciendo, casi que estaríamos o que sería importante que celebráramos el 10 de abril en la provincia de Heredia en Sarapiquí y si pudiéramos hacerlo el 22 de diciembre con lo que celebra la municipalidad, con la Dirección Regional para ser consecuente con este cierre de actividades.

Señora Marcela Rodríguez: Nada más quiero rescatar la necesidad que tenemos los costarricenses de tener héroes propios y héroes de verdad y por eso considero la necesidad de que nosotros creemos historia no solo con venir este Consejo a sesionar a Puntarenas, sino que de verdad empecemos a apropiarnos de las diferentes manifestaciones históricas que han ido creando ese ser costarricense, que a veces yo siento que nuestras generaciones jóvenes no tienen tan arraigado ni lo tienen tan convencido y eso es culpa de nosotros, porque no les hemos enseñado a apropiarse de nuestros héroes, de nuestras gestas históricas, cuán ignorantes a veces somos con respecto a nuestra propia historia y a veces los niños nuestros saben mucho más historia de otras naciones que de la nuestra propia, teniendo héroes de verdad.

Señor Ricardo Ramírez: A mi me parece que esto se completa mucho con la primera intervención, realmente lo que debemos definir es que cuáles son los hechos históricos nacionales, cuáles son de todos los hechos importantes y relevantes, escoger algunos que le den continuidad al hecho histórico y que resalten la figura de Mora en cada una de las instituciones, cada director regional lo va a hacer, cada provincia lo va a hacer, como nosotros aquí en Puntarenas hemos hecho, pero como Consejo debemos de ver el panorama nacional completo y ser ejemplo realmente del desarrollo, porque este Consejo toma lo que se hace en Puntarenas, lo que se hace en Heredia, y lo une a ese rompecabezas y crea ese hilo conductor.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Lupita Chaves: Retomando lo que dice don Ricardo sería como una línea de tiempo en la que se evidencie el hecho histórico, que es hasta más fácil para el aprendizaje, porque una cosa sucede, cuál es la causa, cuál es la consecuencia, es hasta más fácil para los procesos de enseñanza-aprendizaje y es más fácil trabajar en ese sentido.

Señora Sonia Marta Mora: Efectivamente hoy el Consejo Superior de Educación realiza una sesión que es histórica, porque el hecho de trasladar la sede va mucho más allá que una disposición meramente circunstancial, creo que es de manera muy profunda, el acuerdo que tomó este Consejo de conmemorar especialmente la figura del libertador en el año 2014, y no podía ser de otra forma, sino que en el marco de la conmemoración del fusilamiento de ese héroe nacional y de una de esas mayores injusticias que hace la historia contra un prócer que luchó por su patria y que se tomara la decisión de hacerse presente, visitar una escuela pública que tiene el nombre del prócer, asistir a la inauguración de la ubicación de un retrato en ese centro escolar y sesionar aquí, considerado como el punto central de la agenda esta presencia en la ciudad de Puntarenas, una comunidad que se ha apropiado de esta figura de Juan Rafael Mora, que la ha hecho propia y que en ese sentido tiene mucho que enseñarle al país sobre la claridad que tiene acerca del papel de Juan Rafael Mora Porras en la historia nacional.

Creo que esta reflexión nos ha permitido llegar a algunos acuerdos, en primer lugar la necesidad de contar con una síntesis que realmente resuma lo esencial del aporte de Juan Rafael Mora al país y la esencia también de su recorrido biográfico y el sentido de ese recorrido en la línea del tiempo de la historia nacional.

Quiero ahora hacer una propuesta respetuosa al Consejo para conmemorar esta iniciativa, en segundo lugar analizar la posibilidad de establecer en el Calendario Escolar una fecha para la celebración específicamente de la imagen del prócer nacional como segundo elemento, en tercer lugar creo que el Consejo ha compartido, interpreto, con la Administración el interés de promover una directriz para que el Himno a Juanito Mora se conozca, se aprenda y se cante en los centros escolares, si bien es una acción de la Administración, me parece derivar que esto se enmarca muy bien dentro del espíritu de este órgano colegiado y por supuesto por último señalar la virtud de que esta fecha siga siendo una fecha de relevancia en el calendario del Consejo Superior de Educación, y que se le dé una relevancia en el mes de setiembre a la figura de Juanito Mora y a la participación del Consejo en la ciudad de Puntarenas. Finalmente nos parece importante hacer un comunicado de prensa y visibilizar la figura del Consejo Superior de Educación en la ciudad de Puntarenas. En concreto quiero hacer una propuesta, en el sentido de poder solicitarle a don Armando Vargas el aporte de elaborar una síntesis de la obra de don Juan Rafael Mora Porras, e invitarlo a una sesión de este Consejo para hacer una reflexión sobre lo que ha sido este año y plantear

algunas iniciativas. Estoy segura de que él como investigador, creo que tiene un enorme mérito, esta imagen de Mora que es hacerle justicia al Libertador Nacional. Es importante poder invitarlo para conocer una propuesta sobre esto y que el Consejo pudiera acoger. Me parece que sería de la mayor relevancia que estuviera en el Consejo y que el MEP, la Administración pudiera divulgarla y hacerla nuestra como una forma breve y un lenguaje común del sistema educativo acerca de este prócer. Efectivamente está su obra, la obra central de don Armando y de muchos historiadores, pero hace falta tener un texto con un lenguaje que nos una, por ejemplo con esa frase que sirvió de lema para las fiestas patrias que me parece podría inclusive incorporarse en el acta del Consejo, entonces si ustedes tienen a bien procedemos de esta forma y le encargaríamos a la Secretaría las acciones pertinentes para coordinar estos acuerdos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-45-2014

> ***Solicitar a la Secretaría General coordinar con don Armando Vargas su colaboración para contar con una síntesis que resuma lo esencial del aporte de Juan Rafael Mora Porras al país y la esencia de su recorrido biográfico y planificar una sesión en la que se discuta el tema, con miras a establecer en el calendario escolar una fecha para exaltar la figura del prócer de la patria Juan Rafael Mora Porras.***
>
> ***Promover una directriz para que el Himno a Juanito Mora se conozca, se aprenda y se cante en los centros escolares.***

ARTÍCULO 4

Análisis de la propuesta de formato de acta para el Consejo Superior de Educación, con el fundamento legal respectivo.

Señora Ingrid Bustos: Para tratar este punto organizamos la información de la siguiente manera, tenemos el modelo de acta que sería el punto concreto de analizar acá con el fundamento legal respectivo. Tienen todos en la carpeta los elementos que contemplaría el formato y la fundamentación legal que retomamos, pueden ver que los elementos que tiene el acta son básicamente los que hemos venido utilizando, pero que están fundamentados en los dictámenes de la Procuraduría, en el reglamento del Consejo, en el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública, y también se contemplo un extracto del oficio CSE 21 de febrero de 2009 del Procurador Institucional Fernando Castillo Víquez, en el que genera una serie de conclusiones relacionadas también con los formatos de actas.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

Tenemos las partes del acta, el título que sería acta ordinaria Nº tal, celebrada por el CSE con fecha en letras, a la hora tal y el lugar concreto, esos son elementos fundamentales, básicos que tiene que tener un acta. En el caso de la nuestra contempla el detalle de la asistencia, el nombre completo y las calidades de los miembros presentes en la sesión, de los miembros ausentes con justificación y sin justificación, pero en este caso se indica también quienes estuvieron presentes y ausentes, la agenda de la sesión con el listado de temas que se abordan y que son agendados por la Secretaría General con el visto bueno de doña Sonia Marta como presidenta del Consejo y los respectivos artículos. En este caso el primero corresponde a la aprobación de la agenda, el segundo corresponde a la aprobación del acta o actas anteriores, porque aquí tenemos una flexibilidad, en el caso de que a veces hay varias actas, por el tiempo que se unen y el artículo tres correspondería a los dictámenes de las comisiones y el siguiente artículo sería el análisis del primer tema de agenda.

Señor Ricardo Ramírez: Me parece que el reglamento del Consejo dice que el primer punto debe de ser la aprobación del acta anterior, me parece.

Señora Ingrid Bustos: El artículo 15 dice "cuando el Consejo se reuniere en sesión ordinaria se procederá de conformidad con el orden del día, debiendo ser el primer punto la aprobación de la agenda y como segundo punto la aprobación del acta de la sesión anterior. Los acuerdos quedaran firmes por declaración expresa de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo con derecho a conocerse en el acta de esa sesión.

En caso de que algunos de los miembros interpongan recurso de revisión contra algún acuerdo, este será resuelto al conocerse el acta de esa sesión.

El artículo 18 indica que en cada acta deberá quedar constancia clara y precisa de acuerdos y resoluciones del Consejo; los votos razonados; los votos salvados y las observaciones sobre las que se haga solicitud expresa de un miembro.

Señor Ricardo Ramírez: ¿El primer punto sería?

Señora Ingrid Bustos: Sí, sería la aprobación de la agenda y como segundo punto la aprobación del acta anterior. En relación con el análisis de cada tema, ahí se desglosan las intervenciones de los miembros y esto es importante que lo analicemos, según dictamen de la Procuraduría General de la República, sobre la normativa vigente y la jurisprudencia del tema, no es necesario transcribirlo todo, o sea que las discusiones, lo que se ha comentado en las últimas sesiones de que se puede discutir fuera de micrófonos, fuera de actas y posteriormente doña Sonia hace un resumen, eso lo dice así el dictamen de la Procuraduría, entonces es como una de las formas más adecuadas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Si hay alguien que solicita o pide que se haga observación expresa que quede en actas, entonces eso va a quedar gravado, de lo contrario sería más bien la síntesis que se recoge después de una discusión y esto es muy importante también. Por lo general los acuerdos se toman por unanimidad, pero si hay un voto en contra entonces es importante que quede salvado ese voto y justificado, que se indiquen las razones por las que se vota en contra y posteriormente el acuerdo con el número y el texto del acuerdo. Este acuerdo deberá someterse a seguimiento en un periodo para el cual se especifica el tiempo, esto lo vamos a ver ahora que analicemos los procedimientos, el traslado de acuerdos, como seguimiento de acuerdos que ahora lo integramos para que se retomen.

Señor Wilberth Flores: No tengo en este momento la Ley General de Administración Pública, pero cuando alguien quiere que se conste que está en contra del acuerdo en la parte de acuerdos Ley General para órganos colegiados, indica que esa acta debe de ser firmada por la persona que no está de acuerdo, revisémoslo, ahorita no preciso cual es el artículo específico pero, pareciera que sí está en la Ley General, donde dice que es importante que en ese acuerdo específico, donde la persona está pidiendo que se conste en actas que no está de acuerdo.

El día que yo no estuve de acuerdo con la aprobación de un aspecto específico de ese acuerdo, solicito que se haga constar en mi voto que no estoy de acuerdo, esa acta la firma también la persona que no esta de acuerdo en ese momento, la que salvó el voto debe de firmar el acta.

Señora Ingrid Bustos: En las actas incluimos los votos salvados y las observaciones sobre las que se haga solicitud expresa, entonces usted indica que cuando haya un voto razonado, la persona que salva debe firmar también, vamos a averiguar eso.

Señor Wilberth Flores: Revísenlo, sería importante, puede que esté equivocado.

Señora Lupita Chaves: Yo lo que he visto en la Universidad es que se consigna el nombre de las personas no en todas las actas, en las de posgrado se consigna el nombre de las personas que votan a favor y el nombre de las personas que votan en contra, pero esa acta únicamente la firma el director de posgrado, pero podría ser, habría que revisar lo que dice don Wilberth, yo nunca lo he visto así.

Señora Ingrid Bustos: Si, porque nosotros sí cuando alguien salva el voto se especifica, porque los demás aparecen en la lista de los que votaron a favor y se indica claramente quien es la persona que está salvando su voto para que eso quede expreso así.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Wilberth Flores: Eso lo podemos ver también en los trabajos de Comisión, por ejemplo la Comisión de Planes y Programas o Leyes y Reglamentos, puede ser que Ricardo se aparte del dictamen de la Comisión y entonces él pide en la reunión de Comisión que no está de acuerdo con el dictamen y que él va a presentar un dictamen aparte que eso lo vamos a ver más adelante y en ese momento recuerdo cuando estábamos organizando la formalidad, yo les hablé de la aprobación de la agenda, luego de la minuta, del acta y de que ellos deben de firmar, tanto el acuerdo y que si iban a presentar un dictamen aparte, íbamos a contemplarlo de acuerdo con lo que establece la Ley General. Entonces me parece que es importante, de alguna manera revisarlo para ver si lo que estoy diciendo está conforme a derecho.

Señor Ricardo Ramírez: Sí compañeros ahí lo dice, el artículo 56 Ley General de Administración Pública, el último párrafo "... las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente", este artículo es claro en ese sentido, nada más que el reglamento nuestro no lo dice, habría que hacer una corrección al reglamento.

Señora Ingrid Bustos: Continuando, el artículo siguiente correspondería al análisis del segundo tema de la agenda del día y nos hizo falta incluir como artículos, el análisis de la correspondencia y el artículo de asuntos varios, que son dos artículos más que acá nos quedan haciendo falta en esta propuesta.

Señor Wilberth Flores: La participación de las comisiones que es lo que va a presentar la Comisión, el dictamen completo a lo que ha llegado la Comisión con el acuerdo.

Señor Danilo Morales: En la Comisión de Planes y Programas se expone cuando no están de acuerdo y al final, al Plenario se presenta una posición final de la mayoría, pero en el acta de la Comisión siempre se ha dicho que debe de quedar plasmado cuál es la posición de cada uno de sus miembros porque no necesariamente todos están de acuerdo, entonces no es tan riguroso como el acta del Plenario, pero si debe de quedar constancia.

Señor Ricardo Ramírez: En las comisiones vamos a tener que analizar si ese modelo que se define para el Plenario es factible aplicarlo a las comisiones o si no, que la misma Comisión haga los ajustes necesarios con su particularidad para que tan siquiera todos los documentos del Consejo tengan una estructura base y que puedan realmente entenderse en ese gran sentido, yo creo que ya después de definir la del Plenario, nosotros podemos definir las de las comisiones.

Señor Wilberth Flores: Yo avalo totalmente la posición de don Ricardo, aun cuando hemos tenido las formalidades del caso en la Comisión, creo que para ser consecuentes con el acta que va a tener el Plenario las comisiones deben de ajustarse también.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Las minutas de nosotros son bastantes completas, hay que agradecer el aporte de Carlos y que cuando nosotros tenemos una resolución un poco diferente al criterio de Carlos ya la llevamos hecha, Ricardo lo revisa lo que yo llevo, doña Astrid hace los ajustes cuando se aparta de lo que esta proponiendo Carlos y lo que le hemos solicitado a Carlos luego de la discusión, pero creo que para actuar conforme totalmente al criterio que vamos a definir, las comisiones también. Si estamos dando un avance en el Plenario, demos el avance completo en las comisiones de una vez.

Señora Marcela Rodríguez: Yo creo que don Danilo que es el presidente de nuestra Comisión y bueno yo hablo por ser tal vez la persona que tiene menos tiempo de estar acá, pero si hemos insistido, don Danilo nos ha insistido muchas veces en la necesidad de llevar esa acta en forma rigurosa y las razones son muy obvias, yo sé cual es la importancia de Leyes y Reglamentos, pero en el caso de nosotros que son Planes y Programas nosotros estamos o tenemos en las manos de nosotros lo que se va a ver en las escuelas, colegios, en las diferentes entidades de educación o sea son los planes y programas nacionales que vamos a aplicar las y los docentes de todo el país, entonces es algo muy importante y trascendente que definitivamente nosotros tenemos que llevar una acta yo siento que rigurosa, de igual forma una acta como dice aquí y yo pienso que eso nos da mucho más seriedad y mucho más o sería un insumo más para saber porque estamos de acuerdo o en desacuerdo con los planes y programas que estamos en ese momento analizando.

Señora Ingrid Bustos: Entonces es no grabar, pero si elementos claves que ustedes resuman y que ustedes firmen en el documento, porque yo he revisado y veo esencialmente los elementos básicos de un tema que se está analizando y los criterios de las personas que están participando.

Señora Lupita Chaves: Creo que hemos insistido en numerosas ocasiones la importancia de un acta y no se realiza un acta, lo que se hace es el dictamen. Yo creo que sí es urgente y ya se ha dicho varias veces, lo hemos discutido, lo hemos sugerido, lo hemos recomendado, sin embrago en la Comisión de Planes y Programas, no se hacen actas.

Nosotros consideramos que sí es muy importante que se lleve un acta que puede ser con estos mismos elementos y no poniendo todo lo que dice textualmente y pienso que si sería muy importante que de parte de la Secretaria se indique a las personas que nos acompañan que es muy importante que se lleve el acta y que nos la entreguen como cualquier acta para revisarla y aprobarla.

Señora Marcela Rodríguez: Yo no sé sí y yo pregunto porque de repente yo soy la culpable, porque yo soy la secretaria de la Comisión y si yo estoy

cometiendo el error yo quiero que me orienten. Yo sí sé que por ejemplo no tenemos en cuenta elementos importantes, quienes estamos presentes, la riqueza de los comentarios que hacen los compañeros, que uno o sea yo digo sí a mi no se me hubiese ocurrido eso, esa riqueza es la que yo siento que no estamos nosotros sustentando porque solo damos y llegamos a lo que es el dictamen y no estamos llevando un acta, no ponemos por ejemplo quienes estamos presentes, esos elementos nos están faltando, entonces si soy yo me dicen porque yo quiero llevar las cosas lo mejor posible.

Señor Danilo Morales: Hace como dos años aproximadamente, inclusive yo recomendé que nuestras reuniones deberían de ser en un recinto aparte como lo está haciendo la Comisión de Leyes y Reglamentos, porque al sesionar en la misma sala, entra y sale gente y a veces algunos miembros de otras comisiones entran y opinan lo que estamos discutiendo. Yo creo que desde hace como dos años yo recomendé una sala, cuando se estaba reestructurando físicamente el Consejo, porque inclusive eso interrumpe la seriedad del proceso, estamos conversando y llega algún miembro de otra Comisión y opina sobre lo que estamos viendo, por ejemplo cuando estaba Mario opinaba sobre lo que estábamos discutiendo, entonces yo hasta eso había recomendado, reunirnos en un lugar privado para evitar que este entrando saliendo gente y lo considero importante.

Señor Ricardo Ramírez: Yo creo que es importantísimo realmente unificar todos los instrumentos del Consejo, todas las actas, porque es algo sumamente importante, además para la tramitología, el seguimiento de los acuerdos, tiene que hacer para la misma elaboración, los colaboradores del Consejo tienen que tener un mismo formato, no puede ser que unos tengan un formato y otros otro, y además yo creo que la importancia sustancial de un valor agregado a las actas es que todavía nosotros no renunciamos a la ley del Consejo y las actas de las comisiones son un instrumento valiosísimo para decirle por ejemplo, en su momento a los señores diputados del aporte tan necesario que se necesita en las comisiones por ejemplo de los compañeros suplentes, se incorpora a las comisiones dándole un valor agregado enormemente sustancial al desarrollo de esas actas. Yo creo que eso es algo importante.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Lo voy a decir de la manera más puntual posible, no en el sentido de que alguien haya dicho lo contrario, pero también quiero salir en rescate de la Comisión, no es que la Comisión toma acuerdos a lo que se le ocurre, lo que hay que tomar nota es del procedimiento interno del soporte administrativo, si esta cumpliendo con ese soporte administrativo que puede conducir a que ese aporte administrativo elabore el acta, porque es un acta de acuerdos, o sea en la Comisión se conocen todos los informes técnicos, las respuestas de las universidades, las respuestas de los interesados y una vez que se valoran se nos da una recomendación de acuerdo, esa recomendación la analizamos y si es de recibido la firmamos, lo

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

que si no queda en ese momento es la discusión. Yo lo que yo sugiero es que la Administración o la Presidencia organice un acompañamiento administrativo que dé el soporte con esa acta, porque de hecho se da, porque nos llega y en cinco segundo nos traen ya el acuerdo o sea si se trabaja, pero que entonces también nos den el soporte, porque entendemos que nosotros que somos los que tomamos los acuerdos y somos los que tenemos que valorar estos temas es bueno que tengamos el criterio para lo que haya que hacer y no la administración, porque somos soberanos, entonces yo creo que una simple instrucción, que ya se ha dicho varias veces para que se lleve una acta, porque ningún acuerdo ha sido nunca rechazado por incoherente, por falta de eficacia y todos los recursos siempre han facilitado el accionar de la Comisión.

Señora Ingrid Bustos: En este caso es muy importante lo que están planteando de las actas de las comisiones, el instrumento. Yo casi que diría que en el seno de las comisiones defina la Comisión como tal, que es la que tiene la potestad, que aspectos son los que quieren que queden ahí concretados, porque cuando la persona esta ahí, en el caso de la Comisión de Planes y Programas, que es la compañera Milagro, la Comisión habla de todo, no se puede pretender un acta sin llevar un registro grabado, o sea la Comisión tendría que dejar definidos cuáles son los aspectos y de acuerdo con la agenda que tienen van a quedar contemplados en esa acta.

Señora Sonia Marta Mora: Yo he escuchado con respeto esta discusión por razones obvias, porque yo no participo en este tipo de Comisión, pero me parece que hay varias cosas que se han puesto de manifiesto. Por una parte que las comisiones son la base, el fundamento del trabajo del Consejo, segundo me parece que según lo manifestado por don Manuel, que las comisiones en lo sustantivo están trabajando correctamente, es decir, que tienen una agenda, que documentan sus decisiones, que leen las consultas que se hacen a otros órganos y que hay una voluntad de avanzar también en la formalización del trabajo de las comisiones en la forma que se expresa en el documento igual que estamos avanzando con el Plenario. A mi me preocuparía que hubiera inquietudes con respecto a lo sustantivo del trabajo de las comisiones, me parece que lo están cumpliendo. Ahora hay algunas cosas más bien del acompañamiento logístico que hay que mejorar, por una parte reservar un poco la privacidad de las comisiones para que los miembros de una Comisión tengan el ambiente, ese espacio para tener sus discusiones, sin interrupciones, en segundo lugar, que el apoyo administrativo tenga una instrucción, yo le voy a pedir a doña Ingrid si ustedes lo tienen a bien que me haga una redacción para indicar el tipo de apoyo que hay que darle a las comisiones, me parece entender que ustedes desean y yo comparto, porque muchas veces en el origen de un asunto de investigación puede llevar a ver cómo fue que se discutió eso en la Comisión, entonces hay que velar porque eso esté bien documentado, acta no inmensa, sino en el mismo sentido que doña Ingrid nos explicaba en el Plenario que es una síntesis, quien coordina la Comisión hace una síntesis de la discusión, la incorpora en el acta y esa acta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

se conoce en la sesión siguiente de la Comisión y se revisa, una acta donde se indica los presentes y donde también consta la propuesta de dictamen que se trae al Consejo y eventualmente se hace constar si una persona se separa del dictamen de la Comisión y quiere dejarlo anotado . Entonces me parece que es más bien fortalecer, hacer una inducción al apoyo logístico para que se hable un mismo lenguaje, porque lo deseable sería no que la Comisión haga una bitácora, una ayuda de memoria, pero que si unifiquemos los criterios. Este órgano tiene una enorme importancia a nivel nacional, vieran que yo reflexionaba a raíz de una serie de reuniones que tengo donde se recibe a organizaciones, empresas que quieren colaborar con el MEP, el respeto que tiene el pueblo de Costa Rica, no a un jerarca, al sistema educativo nacional, la gente quiere colaborar con las escuelas, con los colegios y nosotros tenemos que potenciar ese respeto que le tienen al sistema educativo, eso pasa por la imagen del Consejo Superior de Educación, entonces es ideal lo que nos decía don Manuel de lo que tiene que tener el acta de hoy, con la figura de Juanito Mora, no es un punto de agenda, es un órgano que en unos años alguien haga una investigación de cómo fue ese proceso, de dar importancia a la figura de don Juan Rafael Mora Porras y los investigadores van a ir a las actas del Consejo Superior de Educación y van a decir se decidió esto y quizás allá nuestros nietos que cambien todo y con respecto a lo que hacemos ahora van a decir el CSE tuvo un papel en esto de fijar la imagen, para citar un ejemplo de la importancia que ha tenido hasta ahora y yo creo que le he entendido así, díganme ustedes si se me quedo algo.

Señor Wilberth Flores: Es prudente que la Comisión tenga privacidad, no por doña Ingrid, sino porque no queremos interrumpir, a veces doña Ingrid está ocupada y no se puede, entonces si se pudiera, se lo agradeceríamos y en cuanto al trabajo propiamente de la Comisión, la forma como lo estamos haciendo, creo que no sería de recibo la sugerencia, porque con Carlos, si ustedes revisan quizás lo que habría que ajustar es nada más el acta porque nosotros, primero discutimos y luego trabajamos el acuerdo y es prácticamente más bien lo que nosotros estamos haciendo lo que debería de recomendarse para el Plenario, porque lo estamos haciendo por medio de Carlos, que muy gentil nos colabora, entonces sería nada más el lugar si es posible.

Señora Lupita Chaves: Me parece fundamental y yo he insistido mucho en ese modelo de acta donde dice "· este acuerdo deberá darse seguimiento en un periodo, en el cual se especifica que tiempo, meses o años mediante la presentación de un informe" y aquí ponen entre paréntesis el tipo de informe por parte de la Administración. A mi aquí realmente no me queda claro, si es aquí donde, nosotros por ejemplo en el acta que nosotros tenemos en la universidad, ponemos otra columna y ponemos el número de oficio para que se le de el seguimiento, porque si tiene que hacer algo que nos diga a nosotros, por ejemplo aprobamos el programa de matemática, se aprobó en el 2010, 2012 y aquí de acuerdo con esta nota se indica que tiene que haber un informe cuatro o cinco años después, pero entonces nosotros tenemos que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

tener muy claro para que cuatro años después, ya sabemos que tenemos que pedir que se haga la evaluación porque si no pasan los años y no pasa nada y eso ha pasado.

Yo lo vi en el documento y me parece muy bien como está acá y que va a haber hasta un registro pero mi pregunta es ¿se consignará esto en el acta?

Señora Ingrid Bustos: Para responder a eso, efectivamente, no existía en el acuerdo el tiempo en el que se solicita, ese periodo de implementación y entrega del informe y yo les comentaba que en este proceso que estamos haciendo ahora de revisar todos los procesos y dar seguimiento, el Consejo incluso va a tener que traer una serie de acuerdos, que ya están tomados al Plenario para que se definan plazos y se defina en el acuerdo. Dice ese acuerdo "debe presentar dictamen en el periodo tal, en la fecha tal", eso no existía, pero a partir de la aprobación de este seguimiento de acuerdos, cada acuerdo que el Consejo tome tiene que contemplar la fecha en la que se debe de dar el seguimiento, por eso aparece aquí en el formato del acta y se indica que el acuerdo debe de someterse a seguimiento en el periodo tal, así en ese punto del acuerdo es donde se debe de indicar que si hay una fecha de presentación del informe respectivo con esos elementos que están apareciendo ahí, esa es la propuesta. La idea de que vaya en el formato del acuerdo, ese elemento que Lupita está mencionando es necesario, luego los otros, más bien los retomo.

El artículo 5 que es informe de correspondencia, eso es básicamente llevar al Consejo tomando en cuenta observaciones que se han hecho ya, que hay cartas que son propiamente de la Administración y que se debe hacer una devolución y que no deben llegar al Consejo de manera directa. El artículo 6 que es Asuntos Varios, ahí también cabría someter al Plenario la reflexión, en el sentido de que son asuntos varios que atañen propiamente a la competencia del Consejo, porque a veces hay temas que no son del Consejo, que son de la Administración y se traen como un temas varios al Consejo, entonces también habría que clarificar cuáles son los asuntos varios que se traen a discusión del Consejo.

Señor Ricardo Ramírez: No sé cómo lo podemos unir. De conformidad con la norma, la Ley y el Reglamento del Consejo, los miembros del Consejo tienen la facultad de proponer temas a discusión, mociones y proposiciones, si hay alguna moción o proposición de los miembros del Consejo que deba analizarse porque si no, no hay una relación entre lo que dice la norma y lo que se da. Lo peligroso y estoy de acuerdo con lo que dice doña Ingrid es que hay temas, pero igual la misma norma dice que el Consejo ve todo lo que se le proponga, o sea todo lo que la Ministra le proponga o sus miembros le propongamos si está en los temas. ¿Qué temas le tocan al Consejo?, este y este, y vienen enumerados y al final dice "cualquier otro que sus miembros le propongan, entonces, yo creo que realmente lo que ha hecho diferencia en este aspecto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de este Consejo es precisamente eso, que aquí los miembros del Consejo tenemos la libertad, de a veces meternos un poquito en las cuestiones administrativas del MEP y decirle, con todo el respeto que siempre a imperado a los señores Ministros y aquí está don Manuel que él sabe que los años que estuvo de Ministro el Consejo, en algún momento le dijo si no, eso es competencia mía, no. Siempre ha habido esa cordialidad entre las dos partes, entre el Consejo y el MEP, y es que realmente el Consejo nace como un Consejo Asesor del Ministro, y yo creo que siempre ha conservado esa parte de poder decirle al Ministro, a la Ministra, mire tal y tal tema, no lo va a definir, pero si se lo propone para que lo considere, yo creo que es una libertad que se nos ha permitido siempre y le hemos agradecido.

Señora Ingrid Bustos: Básicamente se incluyó un elemento que no estaba y es que el acta es transcrita por y viene el nombre de la persona que la transcribe, el nombre de la persona que revisa y redacta el acta, en este caso es tarea mía y la leyenda que se mantiene igual al final, la leyenda de aprobación del acta y que según el Reglamento del Consejo se estipula que la firme el Presidente del Consejo y la Secretaria General y en este caso si se toma la observación del artículo 56, entonces si hay una persona que no está de acuerdo también tendría que firmar, en ese caso el acta.

Básicamente esos serían los elementos del acta tomando en cuenta que si se hace el resumen de la temática y si hay discusiones que se decide que van a quedar por fuera de la grabación y del texto, eso favorece la puntualidad del acta.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-45-2014

> ***Aprobar el formato de acta presentado por la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, con el fundamento legal respectivo.***

ARTÍCULO 5

Análisis de la propuesta de procedimiento para el traslado de acuerdos.

Señora Ingrid Bustos: En esta propuesta de procedimiento de traslados de acuerdos, por solicitud de doña Lupita que la otra vez nos hacía ver que era un poco aislado y que no reflejaba claramente el alcance de este procedimiento para el traslado de los acuerdos, entonces se integra. También habían solicitado que se vea el manual completo, pero el manual todavía vamos a necesitar un poco más de tiempo para integrarlo totalmente, pero aquí tal vez se puede ver con el procedimiento anterior que ya fue aprobado

por el Consejo, el seguimiento de acuerdos, que en ese procedimiento el alcance dice que inicia cuando la Secretaria General tramita el traslado de acuerdo y finaliza cuando se verifica que el acuerdo se ha puesto en práctica o cuando se verifica los resultados obtenidos por su aplicación, o sea, básicamente cuando ya se viene a presentar el informe al Consejo nuevamente de lo que ocurrió con el acuerdo, entonces eso se complementa con el alcance del traslado que es un procedimiento más pequeño, que va como inmerso en el otro de seguimiento y que dice " inicia cuando el Consejo Superior de Educación toma un acuerdo particular y finaliza cuando este es comunicado oficialmente a las instancias para su práctica", pero ahí no acaba, el seguimiento se sigue dándose hasta que se viene a presentar al Consejo el informe y ya se conoce y se toma una decisión posterior a la presentación de ese informe. Entonces básicamente eso lo habíamos visto, el traslado de acuerdo, el procedimiento y yo lo sometería a la valoración, sí están de acuerdo, sería parte del manual y lo que nosotros estaríamos implementando como un procedimiento más.

Señora Lupita Chaves: Mientras tenemos eso la idea sería y lo digo por experiencia, porque a mi me pasaba al principio cuando yo empecé con un puesto de jefatura y no llevaba este seguimiento, después al tiempo yo decía todo lo que se acordó y aunque se hizo la carta para que se haga, se pasó o no se pasó. Pienso que habría que tener mientras una tabla donde se ponga el acuerdo, el oficio que se envió, quien es la responsable de darle seguimiento y para que fecha, para que la administradora lo tenga y yo lo digo por mi experiencia, porque muchas cosas no se lograron concretar porque no hubo un seguimiento adecuado de mi parte, entonces yo esta recomendación la hago con la mejor intención para que se ejecuten los acuerdos del Consejo. Por ejemplo cuando aprobamos un programa de estudio equis, ya sabemos que en el 2017 aquí dice que hay que evaluarlo, entonces ya la Secretaria General tiene el documento y ver que en el 2016 o antes tiene que empezar a ver quien evalúa eso, cómo se evalúa para que cuando llegue el 2017 esté evaluado.

Señor Wilberth Flores: Donde dice traslado de acuerdo, acto administrativo, yo les indiqué que este no es un acto administrativo, es una diligencia que hace la Secretaría, en el primer documento para que se corrija nada más. Dice "Traslado de acuerdo, acto administrativo mediante el cual la Secretaria General comunica vía oficio, a la instancia competente sobre el acuerdo tomado", eso no es un acto administrativo, es una diligencia de rutina de una oficina o de un funcionario, nada más para que se corrija y lo que está señalando Lupita, obviamente eso viene con el diagrama de flujo, entonces ya eso lo habíamos hablado incluso el diagrama de flujo. No está completo, porque ya después se ven en el manual con el diagrama de flujo todos los diferentes pasos y las medidas correctivas que puede llevar. Yo les felicito y gracias por el procedimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Ingrid Bustos: Ya se puede incluir en la agenda la presentación del sistema, hemos venido trabajando muy fuerte en la inclusión de todos los acuerdos, recuerden que esto es un proceso que apenas estamos ordenando y que contempla todo, apenas estamos en eso y ya más bien si podemos incluir en agenda la presentación del sistema, porque además eso le va a dar mucho trabajo al Plenario, en el sentido de que viendo en el sistema los acuerdos que están en este momento, este acuerdo tiene que tener la fecha de presentación de informe en tal periodo, hay que sentarse a trabajar después en el Plenario durante un tiempo equis, en la revisión de todos esos acuerdos hacia atrás porque hay que fijarles fecha de entrega de informe, entonces más bien yo con doña Sonia Marta voy a coordinar en la agenda del Consejo para que ustedes conozcan como opera esa parte tecnológica y todo ese proceso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad

Acuerdo 05-45-2014

> *Acoger en todos sus extremos la propuesta de procedimiento para el traslado de acuerdos.*

ARTÍCULO 6

Análisis del recurso de revocatoria presentado contra la adjudicación de la Línea 5 de la Licitación Abreviada Nº 2014LA-000001-55025 (compra equipo de cómputo)

Señora Ingrid Bustos: Aqui les hago un resumen de este recurso de revocatoria presentado por el señor Sigurd Hempel Jiménez, apoderado generalísimo de Ricoh Costa Rica Sociedad Anónima. Este señor presentó un recurso de revocatoria ante una de las líneas que se solicitaron para la compra del equipo tecnológico del Consejo Superior, en síntesis, conversando con Carlos el señor tiene un cierto grado de razón de presentar el recurso, porque cuando los compañeros de Informática presentaron su informe e hicieron las observaciones respectivas la interpretación que hicieron de la líneas, en algún caso no fue lo suficientemente especifica y detalladas, entonces efectivamente dio pie para que él quedara excluido de una línea en la que no tenia que quedar excluido, Carlos lo que nos sugiere es que de manera parcial se acoja el recurso, de acuerdo con lo que le corresponde al señor porque efectivamente hubo un error en la resolución inducida por el análisis técnico del Departamento de Informática.

Se presenta la propuesta de la asesoría legal del Consejo Superior de Educación y a partir de esos argumentos legales el Consejo lo acoge.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. San José, a las dieciocho horas del veintinueve de setiembre del dos mil catorce.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se conoce recurso de revocatoria presentado por el señor Sigurd Hempel Jiménez, cédula de Identidad número 1-0630-0188, actuando en calidad de Apoderado Generalísimo de Ricoh Costa Rica Sociedad Anónima, con facultades suficientes para ese acto; en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000001-55025 denominada " Compra de equipo de cómputo", dictado por acuerdo de este Consejo Superior, mediante acuerdo 02-33-2014, de la Sesión Ordinaria 33-2014, celebrada el día 17 de julio del 2014. El recurso versa sobre la adjudicación de la línea 005, que fue adjudicada en favor del oferente I S Productos de Oficina Centroamérica S.A., con cédula jurídica 3-101-059552.

RESULTANDO:

Primero: Que el impugnante señala como fundamento de su recurso lo siguiente, en lo que es de interés para la resolución del mismo:
(...) "Primero: la administración descalificó a Ricoh C. R. S. A., por un supuesto incumplimiento sobre la resolución mínima del fax de 400 x 400 dpi, sin embargo en la información técnica y en la oferta presentadas al concurso, se especifica claramente que la resolución del fax del modelo RICOH MPC3503SPF cuenta con la resolución de 400 x 400 dpi, solicitado en el cartel y además en la aclaración presentada posteriormente se indica que también posee la resolución de 200 x 200 dpi y la administración interpretó de forma errónea que no tenía una resolución de 400 x 400 dpi. Por el contrario el equipo tiene ambas resoluciones de 400 x 400 dpi y 200 x 200 dpi, lo que permite adecuarse a los formatos de transmisión de varios modelos de fax que tengan los dos tipos de resolución, esto debido a que la resolución del fax depende del formato del equipo que hace el envío y no del que lo recibe. Por lo tanto aclaramos que el modelo RICOH MPC 3503SPF cumple con la resolución de 400 x 400 dpi solicitada en el cartel. Segundo: el precio adjudicado a I.S. por $ 8.837.00 es superior al precio ofertado por RICOH de $ 6.218.00, lo que hace que IS tenga una calificación menor de 56.3% y RICOH una calificación superior de 80%, siendo la oferta de RICOH la más conveniente para la administración y la legítima ganadora del concurso. Además contrario al artículo 30del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se adjudicó a una oferta que tiene un precio inaceptable al ser un precio excesivo con respecto al mercado, según se observa en el análisis de las ofertas presentadas para la línea 005:
. 101666 y Asociados por $3.165,00 (no cumple técnicamente)
. RICOH por $6.218,00
. PBS por $8.247,00
. IS por $8.837, 00
Tercero: la oferta I.S. tiene serios incumplimientos legales y técnicos como demostraremos, lo que la hace incompatible con las reglas del concurso. Por ejemplo no cumple con las certificaciones de FCC, CSA y UL, solicitadas en el cartel. Inclusive la certificación del fabricante Kyocera solamente detalla que cumple con la norma de Energy Star. Según lo anterior lo procedente es descalificar la oferta de I.S. Cuarto: sobre los incumplimientos técnicos de la oferta de I.S. Corporación, señalamos algunos

*observados para el modelo KYOCERA TASKALFA 4555 ci, que no fueron subsanados en la etapa procesal debida y por lo tanto lo procedente es descalificarla. Por ejemplo el modelo mencionado no cumple con el tiempo de calentamiento solicitado de **20 segundos**, ya que cuenta con 30 segundos, también incumple con la cantidad de papel solicitada de **550/550 hojas**, ya que solamente cuenta con500/500, otro punto que incumple es el nivel de ruido debido a que sobrepasa lo solicitado en el cartel de **50,9 dB**, ya que cuenta con 72,5 dB. Tampoco cumple con la resolución solicitada de **1200 x 1200 dpi** debido a que la resolución real es de 600 x 600 dpi. Otro aspecto es que no presentan información técnica sobre el **rendimiento del tóner**, debido a que según la ficha técnica incumple con lo solicitado en el cartel al tener un rendimiento inferior, y la información subsanada carece de respaldo técnico del fabricante. (adjuntamos pruebas técnicas) quinto: según los puntos anteriores el legitimo ganador del concurso para la línea 005 es RICOH Costa Rica S. A., debido a tener un mejor precio y cumplir al 100% con lo solicitado en el concurso , y lo procedente es descalificar a la oferta de I. S. Corporación y readjudicar la línea a favor del RICOH"*

Segundo: Que por correo de la Administradora-Proveedora del 29 de julio del 2014, se otorgó audiencia a la Dirección de Informática del Ministerio de Educación responsable de la evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas.

Tercero: Que por oficio CSE-SG-0787-2014, del 20 de agosto del 2014, se otorgó audiencia al adjudicatario sobre el Recurso de Revocatoria.

Cuarto: Que por oficio DIG-DST-SSTEDOC-310-2014, del 01 de agosto del 2014, la Sección de Soporte Técnico a Oficinas Centrales y Edificios Descentralizados de la Dirección de Informática del Ministerio de Educación, referente a la mención de aclaraciones técnicas expuestas en el presente Recurso de Revocatoria, indicó lo siguiente:

"Fundamentos del Recurso de revocatoria
Primero: sobre la resolución del fax, Ricoh MPC 3503SPF, en aclaración posterior se informa que en características técnicas es acorde con lo solicitado para el ítem de 400 x 400 dpi y 200 x 200 dpi.
Segundo: no se puede referir al punto.
Tercero: no se puede referir al punto.
Cuarto: en cuanto a lo que refiere a subsanes presentados por la empresa IS Corporación de su oferta, me permito indicar que lo realizado por su servidor, presentado en el oficio DST-SST-228-2014, fue tomado en cuenta lo suministrado técnicamente para revisar.
Quinto: no se puede referir al punto."

Quinto: Que el adjudicatario por nota de fecha 22 de agosto del 2014, realizó las siguientes manifestaciones:

"...en el presente concurso participamos con un sistema de impresión a color, marca KYOCERA, modelo TASKALFA 4551ci, que si bien el mismo no cumple en algunas especificaciones técnicas, las cuales fueron indicadas en nuestra oferta económica; las

mismas no representan mayor inconveniente en el buen desempeño y eficiencia del equipo, por lo que queda a criterio de la Administración, si el mismo es conveniente para sus intereses."

Sexto: Que el cartel de la licitación que nos ocupa, señaló lo siguiente como requerimientos para la línea cuestionada:

Linea 5:
Impresora Multifuncional a Color: *conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente cartel.*
Equipo Multifuncional a Color A3:

1- *Función de Impresora, Fax, Escáner y Copiadora.*
2- *Velocidad de Impresión: mínimo de 35 ppm.*
3- *Procesador: 533 MHz mínimo.*
4- *Resolución: 1200 x 1200 dpi mínimo.*
5- *Memoria: 1,5 GB RAM mínimo.*
6- *Interface: Puerto de Red Ethernet (RJ-45: 10base-T/100Base-Tx), USB2.0 Tipo A y B.*
7- *Compatibilidad 100% con los sistemas operativos: Windows 8, Windows 7, Windows XP/Server 2003/Vista/server Systems 2008/7; Mac OS X 10.2; Novell Netware 6.5; Sun Solaris; HP-UX; Red Hat Linux; SCO Open server; IBM AIX.*
8- *Lenguaje PDL: PCL5, PCL6.*
9- *Protocolo de Red: TCP/IP (IPv4, IPv6), IPX/SPX*
10- *Capacidad de impresión: De 7000 documentos mensuales y un ciclo de trabajo mensual máximo de 200.000 impresiones.*
11- *Escalas de grises: 256 niveles*
12- *Alimentador de Papel ARDF: mínimo 50 hojas*
13- *Capacidad de Papel: 2 Bandejas (2 x 550 hojas) y Bandeja Bypass (1 x 100 hojas)*
14- *Salida de Primera Hoja: mínimo 4,8 segundos.*
15- *Tiempo de Calentamiento: mínimo 20 segundos.*
16- *Capacidad de Alimentación eléctrica: 120 v, 12 A.*
17- *Dimensiones: 34,7" x 26,4" x 26,9" (alto x ancho x profundidad)*
18- *Tamaño de Papel: A6, A5, A4, A3, hasta máximo 11" x 17"*
19- *Dúplex: Automático*
20- *Nivel de Ruido: menor a 50,9dB.*
21- *Otras Funciones: Autenticación de código de usuario para impresión segura hasta 500 usuarios, configuración de 10 trabajos de impresión personalizados.*
22- *Zoom Range de 25 a 400 %.*
23- *Ahorro de energía: certificado por Energy Star.*
24- *Accesorios: Panel de control digital a color configurable y pantalla táctil de 8,5" mínimo.*
25- *Rendimiento del tóner: mínimo 28.000 páginas (Black) y 18.000 páginas (C, M, Y) al 5%.*
26- *Fax: enrutación de líneas de fax para múltiples líneas de entrada simultaneas de fax.*
27- *Conexión de fax entre máquinas para compartir un fax por medio de red LAN.*
28- *Debe permitir al menos: Internet FAX, Network Fax, PC Fax y estándar Fax.*
29- *Fax Modem: 33,6 Kbps mínimo.*

30- Resolución mínima FAX: 400 x 400 dpi.
31- Memoria de Fax mínima: 4MB RAM.
32- Debe permitir la creación de cuotas de impresión por usuario para asignar máximos de impresión.
33- Documentación debe contener al menos lenguaje español.

Sétimo: Que en el numeral 21 del cartel se estableció el siguiente sistema de evaluación:
Artículo 21: Sistema de Evaluación: *Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:*

FACTORES DE EVALUACIÓN

Monto de la Oferta (Precio)	*80%*
Experiencia de la Empresa	*20%*
Total	***100%***

PRECIO

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP = \{1-[(Px-Pmin)/Pmin]\} \times 80$$

Donde:

FP *– Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio.*
Px *– Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación.*
Pmin *– Precio total de la oferta con el monto total más bajo.*

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Este factor se evaluara por medio del documento idóneo que permita acreditar la cantidad de años que tiene la empresa de dedicarse a la venta al sector público de productos la misma especie de los ofertados, demostrando el posicionamiento real de años de la empresa en el mercado, donde se detalle las contrataciones en que ha resultado adjudicado, con número de contratación, el nombre de la Institución y período de ejecución.

Se evaluarán los años que tiene el oferente de ***experiencia real de posicionamiento en el mercado*** *de los servicios ofrecidos, para lo cual el puntaje se asignará de la siguiente manera:*

AÑOS DE EXPERIENCIA	*PORCENTAJE CORRESPONDIENTE*
Mayor o igual que 10	*20 %*
Mayor o igual que 06 pero menor que 10	*14%*
Mayor o igual que 03 pero menor que 06	*7%*
Menor a 3 años	*1%*

Para este aspecto se tomará únicamente años cumplidos, no así los meses ni los días.

Octavo: Que el informe técnico DST-SST-228-2014, una vez analizadas las ofertas, así como los subsanes solicitados, señaló con relación a la contratación que los no cumplimientos técnicos por parte de los equipos ofertados se indican con el color rojo en la columna: "Resultados de los subsanes".

En el caso de la línea 5 de la contratación la oferta del adjudicatario no presentó incumplimientos trascendentales, en tanto que la oferta del recurrente incumplió únicamente en la **resolución fax: 200 x 200 dpi.**

Noveno: Que sobre la resolución del fax, Ricoh MPC 3503SPF, en aclaración posterior del profesional de la Dirección de Informática del Ministerio de Educación Pública, informa que en características técnicas el equipo es acorde con lo solicitado para el ítem de 400 x 400 dpi y 200 x 200 dpi.

Décimo: Que de acuerdo al análisis técnico, legal y administrativo que consta en el sistema de compras públicas compr@red, la oferta presentada por el recurrente fue excluida por aspectos técnicos, señalando como único incumplimiento transcendental la resolución mínima FAX de: 400 x 400 dpi.

Undécimo: Que en la sustanciación de este recurso se han seguido las formalidades de ley.

CONSIDERANDO:

1. Hechos Probados: Se tienen por acreditadas las circunstancias indicadas en los resultandos precedentes y el recurso en cuanto a su presentación.

2. Hechos no Probados: No hay de especial importancia.
3. Sobre el Fondo del Asunto:

Primero: Como se expuso líneas atrás, al ser el elemento determinante para la exclusión de la oferta presentada por la empresa Ricoh Costa Rica S. A., el incumplimiento de una de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, según la cual la resolución mínima del fax debe ser de 400 x 400 dpi, lo que quedó demostrado según aclaración del Departamento de Informática señalada en el resultando cuarto, y que en la adjudicación de la línea recurrida de haber resultado la oferta del recurrente admisible tanto en los aspectos legales como técnicos, determinando la adjudicación el factor precio y experiencia, se determina su legitimación para recurrir. Lo anterior, en los términos de los numerales 85, 86, 91 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa; y 185 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Segundo: El artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494, establece que en cualquier procedimiento de contratación administrativa, todo oferente queda sometido de forma plena al ordenamiento jurídico costarricense, por lo que todas las partes deben ajustarse a lo indicado por dichas disposiciones, en especial a los postulados de la citada Ley, su Reglamento Ejecutivo, el reglamento institucional correspondiente, el cartel del respectivo procedimiento y, en general, a cualquier otra regulación administrativa relacionada con el procedimiento de contratación de que se trate. La Administración Pública está sujeta constitucionalmente al Principio de Legalidad y Seguridad Jurídica, por lo que no puede actuar contrario al ordenamiento jurídico que la regula.

Tercero: El Artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa señala respecto al estudio de admisibilidad que: *"(...) la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia (...)*

Cuarto: En la situación que nos ocupa, la observación señalada por el recurrente respecto del acto de adjudicación; nos lleva a reconocer que el equipo Ricoh MPC 3503SPF, cumple con la requerido en el cartel de la Licitación y que el incumplimiento considerando trascendental en los criterios técnicos del Departamento de Informática del MEP, se interpreto de forma errónea que no tenía una resolución de 400 x 400 dpi y no, que tiene ambas resoluciones de 400 x 400 dpi y 200 x 200 dpi y que ello es claramente constatable en el expediente de la oferta del indicado concurso en la ficha técnica aportada por dicha empresa Oferta N° 8 Ricoh Costa Rica S.A.

En torno al aspecto técnico alegado por el recurrente, la unidad respectiva del Departamento Informática del Ministerio de Educación Pública, en el oficio DIG-DST-SSTEDOC-310-2014 ratificó el ajuste a las características cartelarias por parte del recurrente, así como del adjudicatario; siendo que ambas ofertas podrían satisfacer el interés de la Administración, por lo que debe revocarse el acto de adjudicación e incluir la oferta presentada por Ricoh Costa Rica como elegible. Consecuentemente se procede a someter la oferta a evaluación, conforme al sistema establecido en el cartel:

	Oferta Nº 1 I S Productos de Oficina Centro América S. A.	Oferta Nº 8 Ricoh Costa Rica S. A.
Precio ofertado (dólares)	8.837.00	6.218.00
Precio 80 pts.	56.29	80
Experiencia 20 pts.	20	14

Total de puntos obtenidos	76.29	94

En virtud de lo anterior, se demostró que hay aspectos técnicos que justifican parcialmente el recurso de revocatoria presentado por el señor Sigurd Hempel Jiménez, en cuanto al ajuste de la oferta presentada por Ricoh Costa Rica S. A. a los requerimientos técnicos solicitados en el cartel, no así en cuanto a los incumplimientos técnicos del adjudicatario, que justifiquen su descalificación, razón por la cual tanto la oferta de I S Productos de Oficina Centroamérica S.A., como la del recurrente, se encuentran elegibles.

En este sentido, ambas ofertas fueron evaluadas conforme a sistema establecido en el cartel, resultando con mayor puntaje la oferta presentada por Ricoh Costa Rica S. A. con 94 puntos, contra 76.29 puntos de la oferta de I S Productos de Oficina S. A. por lo que lo procedente es revocar el acto de adjudicación de la línea 5, de la licitación abreviada LA2014-000001-55025, recaído a favor de la empresa I S Productos de Oficina Centroamérica S. A., y adjudicar la línea a la oferta presentada por el empresa Ricoh Costa Rica, esto por ajustarse con las especificaciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en el cartel, satisfaciendo de esta forma los intereses de la administración, además de haber obtenido el mayor puntaje de la evaluación conforme al cartel.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-45-2014

> ***Acoger y aprobar el criterio legal contenido en el oficio CSE-SG-028-2014 suscrito por el señor Carlos Rodríguez González, asesor legal y comunicar que se declara parcialmente con lugar el recurso de revocatoria presentado el señor Sigurd Hempel Jiménez, cédula de Identidad número 1-0630-0188, actuando en calidad de Apoderado Generalísimo de Ricoh Costa Rica Sociedad Anónima, con facultades suficientes para ese acto; en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000001-55025 denominada " Compra de equipo de cómputo", dictado por acuerdo de este Consejo Superior, mediante acuerdo 02-33-2014, de la Sesión Ordinaria 33-2014, celebrada el día 17 de julio del 2014; únicamente en cuanto al ajuste de la oferta presentada por Ricoh Costa Rica S. A. a los requerimientos técnicos solicitados en el cartel, no así en cuanto a los incumplimientos técnicos del adjudicatario, que justifiquen su descalificación. Por lo que se revoca el acto de adjudicación de la línea 5, recaído en favor de la oferta de la empresa I S Productos de Oficina Centroamérica S.A., cédula jurídica 3-101-059552 y se readjudica la línea a la oferta presentada por la empresa Ricoh Costa Rica con cédula jurídica número 3-101-083187, por un monto de 6.218 dólares***

americanos, esto por ser la oferta que además de satisfacer los intereses de la administración, obtiene el mayor puntaje de la evaluación; lo anterior de conformidad con los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese.

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia

1. Informe suscrito por la señora María Eugenia Paniagua, Rectora de la Universidad Católica, ella solicita la graduación de 15 estudiantes que cursaron la carrera de Diplomado en Cuidados Paliativos y Geriatría sin estar reconocida por el Consejo Superior de Educación

Señor Danilo Morales: El Consejo en reiteradas ocasiones se ha pronunciado en este sentido y las parauniversitarias saben perfectamente cual es el procedimiento y siempre que han solicitado eso se ha negado, inclusive si buscan acuerdos pasados, siempre está razonado porque no es posible permitir este tipo de solicitudes.

Señor Wilberth Flores: Es importante resaltar que el Consejo se debe al principio de legalidad y existe un reglamento que determina cuál es el procedimiento, es claro, y dentro de la normativa las consideraciones que nosotros debemos de tomar en cuenta a la hora de tomar un acuerdo. Si hay una norma expresa que determina como proceder nosotros como Consejo no la podemos obviar.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Estoy totalmente de acuerdo, no es ni de recibo la petición, se está llamando a cometer un error, lo que si nos llamaría es hacerlo de la mejor redacción posible, con asesoría del señor Carlos Rodríguez, en virtud de todos estos extremos, porque esto tiene repercusiones. Que el asesor legal nos apoye en una redacción, si es que estamos todos de acuerdo, que rescate el principio de legalidad, la norma expresa y todo aquello paralelo a la misma.

Señora Sonia Marta Mora: Conoce el Consejo el oficio RUC 2014 del 22 de setiembre de 2014, suscrito por María Eugenia Paniagua, rectora de la Universidad Católica y el señor Arnoldo Montero, Director del IPCA, analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme.:

Solicitar a la Asesoría legal un análisis exhaustivo del caso y recomendar al Consejo Superior de Educación, en el marco de la normativa vigente las vías de respuesta, tomando en cuenta tanto a lo que se refiere el caso concreto, que la nota plantea de estos estudiantes, así como el impacto de este hecho a la propia institución.

ARTÍCULO 8

Asuntos Varios

1. **Invitación al acto "Declaración oficial de las Políticas de Género".**

Señora Sonia Marta Mora: Quiero empezar el punto de Asuntos Varios, si me lo permiten con una invitación. Nosotros encontramos en el MEP a partir de los objetivos estratégicos, que hay una dimensión del quehacer del MEP que no está cumpliendo con la educación nacional y los compromisos que ha asumido Costa Rica y esto se refiere a los resguardos de los derechos de la mujeres y la división de género en las instituciones, entonces hemos trabajado en establecer Políticas de Género, desde la Administración, que esperamos una vez que se trabajen, puedan traducirse inclusive en impactos en los programas de estudio y entonces allí serían conocidos por el Consejo, si esto implicara algún tipo de ajuste o modificación. Por ahora se trata de políticas de género. Estamos trabajando en el Despacho para que orienten la labor en el MEP, nos parece que es por una parte ponernos a derecho y por otra parte va en línea con el énfasis que le ha hecho el gobierno de la defensa de los derechos humanos con una visión de equidad.

Yo quisiera especialmente invitarlos e invitarlas el días jueves 2 de octubre a las 9.00 de la mañana en el Colegio Superior de Señoritas y contaremos con la Ministra de la Condición de la Mujer, espero que la Primera Dama pueda acompañamos y la oradora de fondo va a ser Elizabeth Odio Benito.

Doña Ingrid en cuanto llegue a la oficina se les hará llegar y de verdad que estaremos muy contentos de que nos puedan acompañar, ojalá todos, yo sé que a unos les queda más difícil, pero en todo caso si me gustaría que en algún momento pudiéramos comentar lo que la Administración esta viendo del impacto que esto pueda tener, yo creo que puede representar un apoyo muy importante para las personas que están en puestos de conducción, para tratar algunos temas que con esta claridad y una visión de género más expedita y más justa se podrían resolver. Sería un honor tenerlos en ese acto.

2. **Sesiones mes de octubre**

Lunes 6, Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica
Lunes 13, jueves 16, lunes 20, lunes 27 y jueves 30.

Señora Ingrid Bustos: El 6 de octubre tenemos la actividad en la Facultad de Educación con el Panel Académico para exaltar la figura de la señora María Eugenia Dengo, de 2.00 p.m. a 4.00 p.m. y solicitamos una sala en la UCR, entonces la sesión del Consejo se estará llevando a cabo en la UCR, a las 5.00 p.m.

La propuesta es el lunes 6, lunes 13, jueves 16, lunes 20 y lunes 27. Esto esta ya consensuado con la secretaria de doña Sonia Marta.

Señor Ricardo Ramírez; ¿El lunes 6 en la UCR?

Señora Ingrid Bustos: Sí, es a las 2 de la tarde en el Auditorio de la Facultad de Educación.

Señora Sonia Marta Mora: Yo les informo que estaré fuera del país del 13 al 19 de octubre por lo que la señora Alicia Vargas estará aquí como Ministra a.i.

Quiero solicitarle a la señora Ingrid Bustos, que dado que ya viene el fin de año, nos haga una programación de las sesiones, por lo menos tentativas de noviembre y diciembre para que podamos ir sacando todo el trabajo y terminemos lo más desahogada posible la agenda y que veamos diciembre con tiempo para poder sacar las sesiones de ese mes.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-45-2014

Sesionar en el mes de octubre en las siguientes fechas:

Lunes 6, Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica
Lunes 13, jueves 16, lunes 20, lunes 27 y jueves 30.

Se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos

Acta No. 45-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 29 de setiembre de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 47-2014 del 13 de octubre de 2014.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL